INFORME N° 89/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2022 ADQUISICIÓN DE HEPARINA SÓDICA INYECTABLE PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO – ID N° 418315.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, siendo las 15:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP Lorenzo Ramón Samudio Acosta, Director Interino de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Marcial Torres Ruiz Díaz, en representación de la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.
- Oficial Inspector Intd. Cristhian Estanislao Servín Dosantos, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 418315.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación previstos en el Objeto del Gasto 352 "Productos farmacéuticos y medicinales", con Fuente de Financiamiento 30 (FF30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley 6581/2022 para el Ejercicio Fiscal 2022.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: BIOTENG S.A., GAESA S.A., H-PAR S.A.C.I., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., PROMOFARMA S.A.

2. ACTA DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 9 - Acto de Apertura de Ofertas Electrónicas de la Resolución DNCP N° 1930/2020, según Acta N° 88/22 de fecha13 de septiembre del corriente, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres a través del Módulo Electrónico y verificación de la oferta como sigue:

a) Datos de la Oferta Presentada.

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Tipo de Garantía	Nº de Constancia SIPE
80033584-8	PROSALUD FARMA S.A.	licitaciones@prosaludfarma.com.py	Gs. 182760000	Declaración Jurada	1711475

b) Observaciones de los Oferentes:

No hubo observaciones de los Oferentes.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones se procede a verificar el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

	PROSALUD FARMA S.A.
El Formulario de oferta y la Lista de Precios, debidamente llenados y firmados	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica	CUMPLE

INFORME N° 89/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2022 ADQUISICIÓN DE HEPARINA SÓDICA INYECTABLE PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO – ID N° 418315.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

FIRMA	MONTO OFERTADO	3%	DECLARACIÓN JURADA
PROSALUD FARMA S.A.	182.760.000	5.482.800	5.482.800

El Comité de Evaluación considera que la firma **PROSALUD FARMA S.A., CUMPLE** con los Documentos de carácter Sustancial, por lo que recomienda **ACEPTAR** su oferta y continuar con la Evaluación.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

A continuación, se expone el Resumen del Cuadro Comparativo de precios por lote de las firmas calificadas en el proceso licitatorio, cuya planilla general se adjunta y forma parte del presente informe:

							PROSALUD FARMA S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Heparina sódica Inyectable	Unidad	VIAL	1	1.200	2.400	Heparina Sodica Bioval	China	76.150	182.760.000

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no se detecta corrección aritmética en la oferta presentada por la empresa citada, por lo que **CUMPLE** en esta etapa y el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta.

5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

El Comité de Evaluación procede a verificar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contenidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se realiza el siguiente análisis:

Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**PROSALUD FARMA S.A.**
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	SIN REGISTROS CUMPLE
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	SIN REGISTROS CUMPLE
Inciso m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	SIN REGISTROS CUMPLE
Inciso n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley", en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	SIN REGISTROS CUMPLE

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios de la escritura de constitución de las siguientes firmas sindicadas en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran como activos a la fecha en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) según los siguientes datos:

INFORME N° 89/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2022 ADQUISICIÓN DE HEPARINA SÓDICA INYECTABLE PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO – ID N° 418315.

PROSALUD FARMA S.A.		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CI N°**	**CARGO**
Juan Domingo Rienzi Grassi	519.783	Presidente del Directorio – Accionista
Camila Rienzi Zucolillo	3.713.353	Director Titular – Accionista
Christian Rienzi Grassi	2.033.772	Director Titular
Fernando Rienzi Grassi	1.518.847	Director Suplente
Anahi Castro Gauto	4.678.373	Apoderada Legal

De la verificación realizada se confirma que las empresas citadas, no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que **CUMPLEN** con este punto de evaluación y se recomienda **ACEPTAR** las ofertas, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6. APLICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

NO APLICA por no darse el caso.

7. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

NO APLICA por no darse el caso.

8. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 2992/19, en esta etapa de evaluación.

	PROSALUD FARMA S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios **(**)**	NO PRESENTA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Capacidad Financiera	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021).	NO PRESENTA
b) IVA General de los últimos 6 meses, para contribuyentes SÓLO del IVA General	NO APLICA
c) Formulario 106 de los últimos (2019, 2020 y 2021)años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
d) Formulario 104 de los últimos (2019, 2020 y 2021)años para contribuyentes de IRP	NO APLICA
Experiencia requerida	
a. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

INFORME N° 89/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2022 ADQUISICIÓN DE HEPARINA SÓDICA INYECTABLE PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO – ID N° 418315.

	PROSALUD FARMA S.A.
b. Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO PRESENTA
c. Constancia emitida por el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero donde se expresa que el oferente no se encuentra en mora en la entrega de medicamentos, emitida dentro de los 2 (dos) meses anteriores a la apertura y recepción de ofertas y/o Declaración Jurada manifestando que no es proveedor del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero	NO PRESENTA
Capacidad Técnica	
Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada.	NO PRESENTA
Presentar los siguientes documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:	NO PRESENTA
Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos.	NO PRESENTA
En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar Resolución de Apertura vigente como representante o distribuidor y Resolución de Apertura vigente del importador del producto ofertado.	NO PRESENTA
Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	NO PRESENTA
Para los productos importados, deberán presentar documentos que certifiquen el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y almacenamiento/GMP de origen vigente a la fecha de apertura de ofertas.	NO PRESENTA
Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, en caso de que se encuentre vencido, presentar el certificado expedido por el ente regulador de que el mismo se encuentra en trámite de renovación.	NO PRESENTA
Acta de Fijación de precios de cada producto ofertado.	NO PRESENTA
Declaración Jurada de que el oferente en caso de ser adjudicado cuenta con la capacidad de entrega de hasta el 30% de los productos adjudicados a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra una vez firmado el contrato.	NO PRESENTA
Autorización del Fabricante	
Autorización del Fabricante	NO PRESENTA

Verificado y analizado el contenido de la oferta de la firma individualizada en el cuadro más arriba, a fin de complementar la documentación requerida en la Carta de Invitación, se realizó solicitud de presentación de documentación formal de las omitidas en la Oferta Electrónica, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, debiendo remitir una contestación en el periodo de 1 (un) día hábil, posterior al requerimiento efectuado al correo electrónico declarado en la oferta.

PROSALUD FARMA S.A.: mediante Nota CEO N° 529 (14/09/2022) remitida al correo electrónico licitaciones@prosaludfarma.com.py / licitación.prosalud@gmail.com, declarado en su formulario de ofertas, se solicita los siguientes documentos:

- *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019-2020-2021 para contribuyente de IRACIS, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2019-2020-2021.*
- *Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*

INFORME N° 89/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2022 ADQUISICIÓN DE HEPARINA SÓDICA INYECTABLE PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO – ID N° 418315.

- *Constancia emitida por el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero donde se expresa que el oferente no se encuentra en mora en la entrega de medicamentos, emitida dentro de los 2 (dos) meses anteriores a la apertura y recepción de ofertas y/o Declaración Jurada manifestando que no es proveedor del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero.*
- *Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada.*
- *Presentar los siguientes documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:*
- *Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos.*
- *En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar Resolución de Apertura vigente como representante o distribuidor y Resolución de Apertura vigente del importador del producto ofertado.*
- *Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente a la fecha de apertura de ofertas.*
- *Para los productos importados, deberán presentar documentos que certifiquen el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y almacenamiento/GMP de origen vigente a la fecha de apertura de ofertas.*
- *Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, en caso de que se encuentre vencido, presentar el certificado expedido por el ente regulador de que el mismo se encuentra en trámite de renovación.*
- *Acta de Fijación de precios de cada producto ofertado.*
- *Declaración Jurada de que el oferente en caso de ser adjudicado cuenta con la capacidad de entrega de hasta el 30% de los productos adjudicados a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra una vez firmado el contrato.*
- *Autorización del Fabricante.*

RESPUESTA: en fecha 15/09/2022, dentro del plazo establecido, la firma **PROSALUD FARMA S.A.:** según mesa de entrada N° 1723, presenta nota acompañada de las documentaciones solicitadas.

Se aclara que el análisis cualitativo de la documentación presentada se realizará en las distintas etapas de evaluación de los requisitos de calificación.

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 de Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación constatándose que el precio de la mencionada firma, se encuentra dentro del parámetro establecido, por lo cual no ha solicitado aclaración sobre el mismo y se recomienda **ACEPTAR** la oferta.

Al respecto, en el siguiente cuadro ***(de forma explicativa)*** se detalla el formato utilizado por el comité evaluador para la determinación de la variación porcentual, entre el precio ofertado y el precio referencial.

Ítem	Descripción del Bien	REFERENCIAL	Precio unitario ofertado	Diferencia	Variación Porcentual %
		a	b	c = (b-a)	(cx100/a)
1	Heparina sódica Inyectable	66.540	76.150	9.610	14

10. MUESTRAS

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, Sección Datos de la Licitación, apartado Muestras, donde expresa entre otros:" *Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar: Las muestras serán verificadas por el personal técnico del Hospital Central de*

INFORME N° 89/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2022 ADQUISICIÓN DE HEPARINA SÓDICA INYECTABLE PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO – ID N° 418315.

Policía Rigoberto Caballero, quienes elevarán un informe al Comité Evaluador, que servirá de base para la adjudicación. Se verificarán si corresponden al producto solicitado y ofertado. Asimismo, serán verificados la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante, los cuales deberán estar impresos en el embalaje primario, que deberá estar conforme al Registro Sanitario expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del MSP Y BS, al Formulario de la Lista de Precios que consta en la oferta y al formulario de datos garantizados, por cada producto ofertado y si las muestra cumplen con las Especificaciones Técnicas declaradas. El número de Registro Sanitario deberá estar impreso por la muestra presentada. Las muestras deberán ser entregadas de acuerdo a lo ofertado y la forma de presentación en caso de ser adjudicados. No se aceptarán muestras fraccionadas ni vencidas. En caso de detectarse discrepancia entre la Muestra y los documentos que forman parte de oferta, la misma será rechazada. Toda documentación e información sobre la muestra presentada, deberá estar en idioma español. La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones será causal de descalificación de la oferta. El Comité de Evaluación requiere la participación del personal idóneo del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero a fin de realizar las inspecciones y pruebas para verificar si las muestras cumplen con las especificaciones y criterios técnicos establecidos en el Pliego de bases y Condiciones.

En este contexto, realizan la evaluación de muestra y documentos de capacidad técnica de la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, cuya Planilla de evaluación de muestras y Capacidad Técnica, se adjunta y forma parte del presente informe.

11. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a analizar la situación financiera de los oferentes calificados de los valores del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados, según el siguiente cuadro:

PROSALUD FARMA S.A.				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.019	2.020	2.021	PROMEDIO
Activo Corriente	199.016.375.853	235.590.079.515	216.633.729.815	
Pasivo Corriente	50.531.260.288	29.024.673.063	34.349.914.118	**6,1**
INDICE	3,9	8,1	6,3	
ENDEUDAMIENTO				
	2.019	2.020	2.021	PROMEDIO
Pasivo Total	167.423.231.303	324.366.475.788	297.431.440.448	
Activo Total	386.150.476.341	487.421.974.645	512.464.778.089	**0,6**
INDICE	0,4	0,7	0,6	
RENTABILIDAD				
	2.019	2.020	2.021	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	60.763.123.462	39.196.674.873	51.977.838.784	
Capital	81.000.000	81.000.000	81.000.000	**625,3**
INDICE	750	484	642	

Del análisis realizado se puede constatar que la firma individualizada más arriba, **CUMPLE** con los criterios de capacidad financiera, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

12. EXPERIENCIA REQUERIDA

Se procede a verificar la experiencia del oferente calificado, para lo cual se considera el siguiente criterio:

INFORME N° 89/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2022 ADQUISICIÓN DE HEPARINA SÓDICA INYECTABLE PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO – ID N° 418315.

	PROSALUD FARMA S.A.
a. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
b. Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
c. Constancia emitida por el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero donde se expresa que el oferente no se encuentra en mora en la entrega de medicamentos, emitida dentro de los 2 (dos) meses anteriores a la apertura y recepción de ofertas y/o Declaración Jurada manifestando que no es proveedor del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que la firma citada, **CUMPLE** con el criterio de experiencia requerida, por lo que se recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa.

13. CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica que los oferentes calificados hayan proporcionado evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

	PROSALUD FARMA S.A.
Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada.	CUMPLE
Presentar los siguientes documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:	CUMPLE
Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos.	CUMPLE
En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar Resolución de Apertura vigente como representante o distribuidor y Resolución de Apertura vigente del importador del producto ofertado.	CUMPLE
Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE
Para los productos importados, deberán presentar documentos que certifiquen el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y almacenamiento/GMP de origen vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE
Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, en caso de que se encuentre vencido, presentar el certificado expedido por el ente regulador de que el mismo se encuentra en trámite de renovación.	CUMPLE
Acta de Fijación de precios de cada producto ofertado.	CUMPLE
Declaración Jurada de que el oferente en caso de ser adjudicado cuenta con la capacidad de entrega de hasta el 30% de los productos adjudicados a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra una vez firmado el contrato.	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que la firma PROSALUD FARMA S.A., **CUMPLE** con el criterio de Capacidad Técnica requerida, por lo que se recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa.

14. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

No aplica por no darse el caso.

15. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 se **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la siguiente firma con el precio más bajo:

INFORME N° 89/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2022 ADQUISICIÓN DE HEPARINA SÓDICA INYECTABLE PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO – ID N° 418315.

PROSALUD FARMA S.A., por el monto total de Gs. 182.760.000 (Guaraníes ciento ochenta y dos millones setecientos sesenta mil), según detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	51131603-001	Heparina sodica Inyectable	Unidad	VIAL	1	1.200	2.400	Heparina Sódica Bioval	China	76.150	**182.760.000**

Se eleva el presente Informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:00 horas en la fecha 19 de septiembre de 2022, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTHIAN ESTANISLAO SERVÍN DOSANTOS
Oficial Inspector Intd.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

MARCIAL TORRES RUIZ DÍAS
Comisario Principal MCP.
Tesorero de la Actividad 07

LORENZO RAMÓN SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Director Interino Dirección de Logística y Abastecimiento